



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 9 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 14 de agosto de 2023, se recibió escrito al correo electrónico de este despacho del doctor Diego Andrés Prieto Torres, donde sustituye poder. Así mismo, el día 14 de agosto de 2023, el señor Luis Fernando Ramírez Soriano, radica escrito en la Secretaría de este despacho, solicitando hacerse parte en el presente proceso. Igualmente, 18 de agosto de 2023, se recibió al correo electrónico respuesta del Fondo para la Reparación de las Víctimas-FRV. El día 25 de agosto de 2023, la señora Dora Alicia Rodríguez Cristancho, se notifica personalmente en la Secretaría de este despacho de la presente demanda indicando que ella tiene intereses en el presente proceso, por una valla que tiene información del predio de su propiedad. El día 28 de agosto de 2023, se recibió al correo electrónico memorial de la apoderada de la parte demandante donde aporta constancia de radicación del oficio de la inscripción de la demanda, certificación de emplazamiento de la emisora Siquima FM Stereo 88.4 mhz, y registro fotográfico del contenido de la valla. El día 8 de septiembre de 2023, se recibió contestación de la demanda por parte de la doctora Diana Lorena Mayorga Morales en representación del señor Luis Fernando Ramírez Soriano, quien conoció de la demanda por la notificación personal que hizo su esposa Dora Alicia Rodríguez Cristancho. De la misma, manera se corrió traslado a las partes de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito del 26 de septiembre de 2023 al 2 de octubre de 2023. El día 20 de septiembre de 2023, se recibió al correo electrónico de este Juzgado respuesta de la Agencia Nacional de Tierras. El 27 de septiembre de 2023, se recibió al correo electrónico de este Estrado Judicial escrito de la apoderada de la parte demandante describiendo traslado de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito. El día 2 de octubre de 2023, se recibió al correo electrónico de este despacho, respuesta de Superintendencia de Notariado y Registro. El día 6 de octubre de 2023, recibió por correo certificado en la Secretaría de este despacho escrito de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Facatativá donde se escribe la presente demanda. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 9 de noviembre de 2023

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2023-00006
Demandante: MARIA INES MARTINEZ
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN SORIANO GONZALEZ
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

En primer lugar, por encontrarse ajustado a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder efectuada por el doctor Diego Andrés Prieto Torres, a la doctora Luz Consuelo del Pilar Nassar Morales, y en tal sentido, se le reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante.

La apoderada de la parte demandante acreditó cumplido el emplazamiento a través de la Emisora Siquima FM Stereo 88.4 mhz, y aportó fotografía en la que se observa la valla publicitaria ordenada. También se obtuvo respuestas de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá en la que aportó constancia de la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto del proceso, se



obtuvo respuesta del Fondo para la Reparación de las Víctimas-FRV, de la Agencia Nacional de Tierras, y de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que se dispone incorporar estas piezas procesales al expediente y ponerlas en conocimiento de la parte demandante, para lo de su cargo.

En firme este proveído vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy .10 noviembre 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 062

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA